

**PRUEBA DE ACCESO a cursos intermedios de las Enseñanzas Profesionales**

**VIOLÍN – VIOLA – VIOLONCHELO – CONTRABAJO**

**1.- Objetivos:**

De acuerdo con lo señalado en el art. 10 de la Orden ECI/1890/2007 de 19 de junio (BOE nº 154), la prueba instrumental tiene como objetivo, valorar el nivel técnico y artístico de los aspirantes.

**ACCESO A 2º DE ENSEÑANZA PROFESIONAL**

**2.- Contenidos y normativa de la prueba:**

La prueba se divide en dos apartados, el A) con una media ponderada del 30% y el B) con una media ponderada del 70%. La calificación final estará comprendida entre 0 y 10, siendo considerada como positiva la que alcance o supere el 5.

Para la superación de la prueba es obligatorio aprobar ambos apartados, así como tener calificación positiva en todos y cada uno de los ejercicios.

**A) Lenguaje Musical**

La prueba constará de diferentes fases, basándose en los contenidos de la programación establecida para el curso 1º de E.P. de Lenguaje Musical.

- Lectura rítmica a primera vista.
- Entonación a primera vista de una melodía.
- Prueba teórica sobre los contenidos establecidos en la programación correspondiente al curso 1º de E. P.
- Realización de un dictado musical.

Cada error de apreciación restará 0,50 puntos. La puntuación definitiva será de 0 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5. Si en alguna de las fases la puntuación fuese inferior a 5, la prueba de Lenguaje Musical no se considerará superada.

**BIBLIOGRAFÍA:**

Las presentes en la Programación de este Centro pertenecientes al curso anterior de Lenguaje Musical al que quiere incorporarse el aspirante:

- Lenguaje musical melódico V (Ediciones Si bemol).
- Lenguaje musical rítmico V (Ediciones Si bemol)
- Cuadernos de Teoría de Ibáñez-Cursá (Ediciones Real Musical)
- Dictados musicales (Ediciones Si bemol)

**Prueba de Piano complementario**

1. Los objetivos y contenidos serán los marcados en la programación de Piano complementario del curso primero.
2. La prueba consistirá en interpretar cuatro obras de las incluidas en el método citado en la bibliografía reseñada a continuación
3. Dos de las obras serán elegidas por el aspirante y dos por el tribunal.
4. La puntuación definitiva será de 0 a 10, considerándose positiva el 5 o superior.

## BIBLIOGRAFÍA:

Método: Piano Complementario 1º. Javier G. Sarmiento. Esperanza Apellániz. Emilio Molina.

### Prueba de Orquesta

Interpretación de **tres** movimientos a elegir por el aspirante entre las siguientes obras. Deberá proporcionarse una **copia** de ellas al tribunal.

#### VIOLÍN - VIOLA

- Concierto Op.6 nº 8 .....A. Corelli
- Suites de la Música Acuática .....G. F. Haendel
- Conciertos del Op.3 .....A. Vivaldi

#### VIOLONCHELO

- Konzert für Streicher op. 6, nº 1 de G. Torelli (4º mov. Allegro)
- Concerto en ReM de A. Vivaldi (1er movimiento)
- Concerto grosso op. 3, nº 8 de A. Vivaldi (1er movimiento)
- Concerto grosso op. 3, nº 6 en Re M de G. F. Händel (1er movimiento)
- Elegy for String Orchestra de P. I. Tchaikovsky

#### CONTRABAJO

- Concerto Op.6 nº 8 – Corelli
- Violin Concerto in G major RV 310 – Vivaldi
- Symphony No.1 in E-flat major, K.16 – Mozart
- Symphony No.1 in D major Hob.I:1 – Haydn
- Waltz No. 2 – Shostakovich

### B) Prueba de Instrumento (VIOLÍN – VIOLA – VIOLONCHELO – CONTRABAJO)

1. El aspirante deberá presentar una lista de **cinco** piezas (obras o estudios) de la bibliografía orientativa u otras diversas, siempre que sean consideradas de similar dificultad por el tribunal. De ellas, interpretará **tres** en la prueba, que serán seleccionadas de la siguiente forma:

- **Una** será de carácter **obligatorio** e irá marcada en negrita en cada especialidad.
- **Otra**, a elección propia, deberá interpretarse de **memoria**, pudiendo coincidir con la obra obligada.
- Sobre la **tercera** pieza, el tribunal escogerá la que se debe interpretar de la lista que presente el aspirante. Si la obra obligada y la obra de memoria coinciden, el tribunal escogerá las otras dos restantes de dicha lista.

Se interpretará también una **escala con su correspondiente arpeggio**, hasta la posición correspondiente al curso a superar, en la tonalidad de una de las obras o estudios presentadas a examen, que será estipulada por el Tribunal. Además, se presentará al aspirante una pieza para su **lectura a primera vista**.

2. La **lectura a primera vista** contará con una preparación previa inicial de, al menos, diez minutos. Se valorará su correcta ejecución atendiendo especialmente a las cuestiones de ritmo y dinámicas propuestas, así como a su correcta afinación y limpieza en el sonido.

3. Una **copia digital** del repertorio a interpretar deberá enviarse al Tribunal al menos 15 días antes de la celebración de la prueba, con el fin de que éste dé su aprobación al mismo. De considerarse que alguna obra no posee el grado de dificultad exigido se rechazará, exigiendo al aspirante el cambio de la obra en cuestión por otra con el requerido nivel.  
Las copias se aportarán en formato PDF al correo electrónico: [departamentodecuerda@conservatoriodeceuta.es](mailto:departamentodecuerda@conservatoriodeceuta.es).
4. Las obras deberán interpretarse completas y al menos una de ellas de **memoria**, no obstante, el Presidente del Tribunal podrá detener la interpretación y darla por finalizada una vez que considere suficientemente mostrado las aptitudes del aspirante.
5. El Tribunal declarará nula la prueba de acceso caso de no cumplirse por parte del examinado la totalidad de estas normas. La puntuación definitiva será de 0 a 10, considerándose positiva el 5 o superior.
6. El Tribunal estará compuesto por dos profesores del Departamento de Cuerda y un profesor del Departamento de Lenguaje, ninguno de ellos habrá sido el profesor tutor del aspirante durante el presente curso.
7. La adjudicación de plazas vacantes se realizará de acuerdo con la puntuación final obtenida. En caso de empate, la mejor puntuación obtenida por este orden: ejercicio instrumental, ejercicio de Lenguaje y ejercicio de Piano complementario y si continúa el empate, el criterio a aplicar será el de menor edad.

## BIBLIOGRAFÍA DE ORIENTACIÓN

### VIOLÍN

- 36 Estudios..... Kayser
- 26 Estudios para el cambio de posición (del 1 al 10) .....Curci
- 60 Estudios para posición fija (del 1 al 24).....Curci
- 30 Estudios para la doble cuerda (3 y 4).....Polo
- Dúos para dos violines vol. 1 ..... Mazas-Pleyel
- **Concierto en La menor, BWV 1041 de J. S. Bach, 1er mov. (obra obligada)**
- Tiempos y obras del Barroco y Clásico

### VIOLA

- Wohlfahrt, F: 60 estudios vol.1 (18,19,21,25) y vol.2 (31,32,33,35)
- Hoffman, R: First Studies for Viola Op.86 (18,19)
- Kreutzer: 42 estudios, nº 2, 4, 7 y 9. Ed.Pagels.
- B. Barber: Solo for young violists vol.2 (pág 4, 6 y 12)
- Seitz, F: Concertino nº 5 Op.22 (un movimiento rápido y otro lento)
- **J.S.Bach, Suite for cello solo, arr. for viola, nº1 (preludio)**
- Eccles, H: Sonata para viola y piano (dos movimientos)
- Kalliwoda: 6 nocturnos.

### VIOLONCHELO

- J. J. F. Dotzauer, 113 Estudios libro I y II
- S. Lee, 40 Estudios melódicos y progresivos
- D. Popper, 15 Estudios fáciles, op. 76/1: 9, 10, 12 y 15

- A. Franchomme, Estudios op. 35: nº 2
- Sonatas de Marcellò, Vivaldi, Romberg, etc. (completas)
- Suzuki Cello School Vol.4
- **J. B. Bréval, Sonata en Do M (Ed. Schott): 2º movimiento (obra obligada)**
- *Humoresque* de Dvorak
- *Danza Rústica* de W. H. Squire
- Etc. (u otras de nivel similar)

### CONTRABAJO

- **Marcello, B. (1973). Six Sonatas for Cello or Double bass and Piano (Sonata en Fa Mayor nº1). Schirmer's Library of Musical Classics. (obra obligada una sonata)**
- Keyper, F. J. (1974). Romance. Yorke Edition
- Gouinguené, C. (2005). Adagio pour contrebasse a cordes et piano. Alphonse Leduc
- Vivaldi, A. (1973) Six Sonatas for Double bass and Piano (Sonata en Fa Mayor nº2). Schirmer's Library of Musical Classics
- Dragonetti, D. 12 Walzer fur Kontrabass Solo (Vals 7). Henle Verlag.
- Ratez, E. Six Pièces Caractéristiques (Parade), Op. 46. Editions Costallat

### 3.- Criterios de Evaluación:

Los que se señalan en la *ORDEN ECI/1890/2007, de 19 de junio, por la que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música y se regula su acceso en los conservatorios profesionales de música de Ceuta y Melilla.*

### 4.- Criterios de Calificación:

El apartado A) tendrá el valor del 30% y el apartado B) el 70% de la nota final.

En el apartado B) se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Técnica tendrá el valor del 40%: Escalas, Calidad de ataque y técnica de arco, Posición, colocación, equilibrio corporal y relajación, Articulación, Calidad sonora, Precisión rítmica y sentido del pulso, Afinación, Digitación y cambios de posición. Respiración.

Interpretación tendrá el valor del 45%: Dificultad de las obras, Capacidad interpretativa (interpretar de acuerdo al estilo), Agógica, Dinámica, Fraseo.

Musicalidad tendrá el valor del 15%.

El jefe del Departamento, D. Ezequiel González Fabiano.